

Las finalidades de la educación y la LOMLOE: cuestiones controvertidas en la acción educativa



Por Francisco Esteban Bara* y Fernando Gil Cantero**

*Universidad de Barcelona

**Universidad Complutense de Madrid

Palabras clave: REP, LOMLOE, Sócrates

Publicado el 22 de abril de 2022

Sócrates estaba en prisión esperando que se cumpliera su sentencia de muerte. En esas circunstancias mantiene un interesante diálogo con su amigo Critón, este intenta convencerle para que escape, pero quien fuese conocido como el Tábano de Atenas no comulga con esa idea. Ya se sabe cómo acabó la historia. Ese diálogo versa sobre la justicia, la ley, la desobediencia civil o los efectos que pueden llegar a tener las opiniones de una mayoría. Sócrates también invita a pensar en lo siguiente: si alguien considera que una ley es injusta porque le perjudica, ¿no podría concluir lo mismo cuando le beneficia? Han pasado más de 2.000 años y la cuestión socrática reaparece cada vez que se pone una nueva ley encima de la mesa o se intenta reformar alguna ya existente. Cualquier precepto dictado por la autoridad competente en el que se manda o prohíbe algo, así se define 'ley' en el diccionario de la Real Academia Española, tiene sus defensores y sus detractores; pero independientemente de la posición que cada uno adopte según sean sus patrones de pensamiento, intereses o motivaciones, se debería pensar si está en consonancia con la justicia y si apuesta por el bien de los gobernados, en fin, si va a facilitar que hagamos lo que debemos. Por supuesto, las leyes educativas no escapan a la reflexión filosófica. Sabemos que, como afirmaba Jaeger al comienzo de

Paidea: “Todo pueblo que alcanza un cierto grado de desarrollo se halla naturalmente inclinado a practicar la educación”. Ahora bien, ningún pueblo debería contentarse por garantizar el derecho a la educación, también necesita pensar si las leyes que promulga hacen justicia con las finalidades de la educación. Siguiendo los consejos de Sócrates nuestra intención no es enjuiciar la LOMLOE porque nos perjudique o nos beneficie, vaya en contra o a favor de nuestros intereses, esté redactada conforme a derecho o no, lo que se pretende más bien es pensar si, desde una perspectiva pedagógica, atiende y canaliza bien las finalidades de la educación, es decir, el pleno e íntegro desarrollo de las personalidades de las nuevas generaciones de ciudadanos. Vaya por delante que, como vamos a mostrar, en esta ley, en varios aspectos, predomina erróneamente un enfoque político de lo pedagógico que, en vez de integrar y abrirse a la libertad y pluralidad, clausura opciones sin atender a razones pedagógicas.

La LOMLOE, como cualquier otra ley educativa de una sociedad democrática, formaliza un nuevo escenario para alcanzar las finalidades de la educación. Sin embargo, y también sucede con el resto de las leyes educativas, su redactado y concreciones presentan cuestiones controvertidas. Unas son de orden político y otras son más propias del ámbito pedagógico, en cualquier caso, todas ellas atañen a las finalidades de la educación. En este trabajo se presentan algunas de esas controversias, acaso las que más debate están ocasionando a nivel social, especialmente, en el ámbito educativo.



Fuente de la imagen: [Pixabay](https://pixabay.com/)

Una ley que, como la LOMLOE, apuesta por el desarrollo de la personalidad humana del alumnado, está, en un principio, bien orientada. En ese objetivo se reúnen las principales finalidades de la educación que conforman la historia del pensamiento pedagógico hasta nuestros días y las que aparecen reflejadas en los principales documentos internacionales que tratan el asunto educativo. Sin embargo, es lógico y normal que, como en cualquier otra ley, aparezcan

algunas cuestiones controvertidas como las que aquí se han querido subrayar. La primera y la más obvia: vamos a un ritmo de ley educativa por quinquenio. Esta realidad, por lo menos desde nuestro punto de vista, no es buena para nadie, ni alumnado, ni profesorado, ni familias ni la sociedad en su conjunto; y nos da a entender que nos cuesta abrazar las finalidades de la educación sin desentendernos de los intereses ideológicos y partidistas de turno.

En relación con las cuestiones de orden político, se ha advertido sobre algunas controversias que provoca la idea de inclusión que defiende la ley. Ese es el objetivo, claro está, pero seguramente se puede alcanzar a través de diferentes caminos y, es más, quizá sea bueno que tal cosa suceda en una sociedad democrática. La LOMLOE pudiera dar a entender que los fines de la educación solo se pueden alcanzar a través de un sistema público y una modalidad coeducativa y eso genera serias dudas. En relación con las cuestiones más pedagógicas de la ley, se ha prestado atención a aquellos aspectos curriculares que podrían afectar al desarrollo íntegro de la personalidad. No se acaba de entender que los contenidos curriculares sean tratados como una parte más de las competencias, nos parecen demasiado importantes, tanto que, desde muchos puntos de vista, acaban condicionando a las propias competencias. También se ha puesto en entredicho la evaluación que propone la LOMLOE, parece estar fundamentada en garantizar el éxito escolar y no tanto en las misiones educativas y filosóficas de la acción evaluativa. Y, por último, se ha dedicado atención al papel de la religión en tanto que acicate de la inteligencia espiritual. Somos seres de sentido, irremediamente nos hacemos preguntas que nos trascienden y las respuestas que podamos darnos, tanto a nivel individual como colectivo, contribuyen de un modo importante en el desarrollo de las personalidades del futuro.

Finalmente queremos, adoptando un tono más combativo, cuestionar un aspecto transversal a esta ley que podemos encontrar, con toda claridad, en el fondo de cada uno de los temas controvertidos que hemos analizado. En efecto, esta nueva ley se inmiscuye, como las anteriores, en los ámbitos y tomas de posición de los profesores, pedagogos y educadores, excediendo así su ámbito de influencia política. La educación, por supuesto, es una tarea de todos, al igual que la salud y la alimentación, pero a nadie se le ocurre obligar a un médico a diagnosticar, recetar, cuidar y agrupar a los enfermos de una única manera. Se supone que los profesionales de la educación, como los de la medicina, deben aprender en la universidad todas las soluciones posibles, probadas en su eficacia, en orden a proponer, flexiblemente, lo mejor para cada alumnado y centro educativo. El problema, en fin, sigue siendo la fuerte ideologización de la educación. Basta con mirar las famosas comisiones de especialistas que sucesivamente asesoran al Ministerio de Educación: no hay, por supuesto, nada de pluralismo por lo que cuando se hace insistente propaganda del ejercicio del diálogo y del debate estos tienen el mismo alcance que las discusiones entre los simpatizantes de un equipo de fútbol. Como ha señalado el profesor Ibáñez-Martín y tal y como se cita en el trabajo: “el sistema educativo ya no puede continuar diseñándose para promover la ideología de quienes tienen el poder, sino que tiene ante sí responsabilidades mucho más profundas”. Hay miedo al pluralismo. Y no hay otra forma de frenarlo o silenciarlo que secando, a su vez, su fuente de sentido: la libertad. Hay miedo al auténtico diálogo; miedo a abrirse a escuchar sinceramente,

buscando la verdad, reconociendo el mejor argumento, aun desde las posiciones contrarias en busca de acuerdos centrados en el bien de las nuevas generaciones como seres humanos en desarrollo. Ese temor a la libertad, y, por tanto, al pluralismo, puede terminar desencadenando propuestas totalitarias como ya estamos viendo por parte de algunos grupos políticos de nuestro país que pretenden arrogarse el derecho bien de tasar la veracidad de las informaciones con un ministerio de la verdad o bien cuestionando la tarea educadora de los centros escolares concertados y privados. Dejar de poner en primer plano nuestras posiciones políticas es una forma de respetar la naturaleza profunda de la escuela como escuela de libertad.

En cualquier caso, el diálogo que Sócrates mantiene con Critón puede ser visto como una invitación a pensar sobre la LOMLOE, tanto a los que consideran que es una ley injusta por los motivos que fueren, como, y quizá más importante, a los que creen que es la ley más justa de todas, la mejor ley educativa posible y la que más nos conviene hoy en día.

Cómo citar esta entrada:

Esteban Bara, F. & Gil Cantero, F. (2022). Las finalidades de la educación y la LOMLOE: cuestiones controvertidas en la acción educativa. *Aula Magna 2.0*. [Blog]. <https://cuedespyd.hypotheses.org/10515>